



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA  
SUMINISTRAR LOS REPUESTOS NECESARIOS Y SU INSTALACIÓN DEL PARQUE  
AUTOMOTOR DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P Y POR LOS CUALES  
ES LEGALMENTE RESPONSABLE**

## 1. OBJETO

SUMINISTRAR LOS REPUESTOS NECESARIOS Y SU INSTALACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P Y POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE.

## 2. ANALISIS

### 2.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Antes de presentar su Propuesta Técnico–Económica, el interesado deberá verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., de acuerdo a lo estipulado en el “Manual Interno de Contratación” establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N°005 de 2018 y demás que la modifiquen. Además, lo requerido y solicitado en este documento de requisitos.

### 2.2. NATURALEZA JURÍDICA DE EE. PP. DE LA CEJA E.S.P.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, cuyo objeto se centra en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias, conforme el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Ceja del Tambo No. 032 de 1996 y sus estatutos.

### 2.3 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se rige de conformidad con la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994, y demás normas posteriores que la reglamentan o modifiquen, además, institucionalmente por lo estipulado en los estatutos internos según Acuerdo No.009 de 2004 y el acuerdo de Junta Directiva N°005 de 26 de junio de 2018, Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

### 2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. en cumplimiento de sus funciones es el encargado de administrar y operar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la zona urbana del Municipio de La Ceja del Tambo (Antioquia). Es deber de la



SG-CERT31028



SA-CERT31029



OS-CERT31030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT. 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 [www.eeppdelaceja.gov.co](http://www.eeppdelaceja.gov.co)

✉ [esplaceja@eeppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eeppdelaceja.gov.co)



Página 1 de 12

@eeppdelaceja



Empresa garantizar el buen estado y la operación continúa para la eficiente prestación de los servicios ofertados de manera que estos no se vean afectados en la continuidad y cobertura de la prestación del servicio.

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. requiere para el buen desarrollo y funcionamiento de las labores constantes en pro al cumplimiento de su misión, contar con el suministro de los repuestos necesarios y su instalación para garantizar el buen estado de los vehículos que es legamente responsable los cuales son:

VEHÍCULOS	MODALIDAD	DEPENDENCIA	COMBUSTIBLE
TOYOTA OAX027	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	ADMINISTRATIVA	GASOLINA
MOTOCICLETA YAMAHA GHN07E	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	REDES	GASOLINA
MOTOCICLETA YAMAHA SGM10C	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	MANTENIMIENTO	GASOLINA
MOTOCICLETA YAMAHA GHK42E	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	DAÑOS ACUEDUCTO	GASOLINA
MOTOCICLETA YAMAHA VJG44E	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	ACUEDUCTO	GASOLINA
MOTOCICLETA YAMAHA MEF91F	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	LABORATORIO	GASOLINA
MOTOCICLETA YAMAHA MEF92F	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA		GASOLINA
VOLQUETA INTERNATIONAL SKR 774	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ACPM
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	ACUEDUCTO	ACPM
RECOLECTOR KENWORTH TTT1904	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	ASEO	ACPM
RECOLECTOR KENWORTH TTU023	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	ASEO	ACPM
RECOLECTOR KENWORTH WPS527	LEASING BANCO DE OCCIDENTE	ASEO	ACPM
RECOLECTOR KENWORTH WPS503	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	ASEO	ACPM
BULLDOZER	PROPIEDAD EE.PP DE LA CEJA	ASEO	ACPM

NOTA: La tabla anterior está sujeta a modificación por el ingreso de nuevos vehículos activos para el servicio y por la salida de vehículos inactivos; modificaciones las cuales deberán de ser informadas al contratista, y en caso de haber una nueva referencia de vehículo, el contratista presentará el listado de precios de los servicios y suministros relacionados con el nuevo vehículo.



SC-CERT/31026



34-CERT/31026 05-CERT/31030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

📠 NIT: 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)

✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



Página 2 de 2



**Nota:** Dando alcance a la calidad y en aras de propiciar un estado óptimo del parque automotor en los repuestos de la Empresa, el contratista debe suministrar repuestos nuevos homologados nacionales o repuestos originales de marca, que cumplan con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, de tiempo y kilometraje, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país.

Además de los repuestos, el contrato también incluirá el suministro de llantas ya que estas son de suma importancia para el buen funcionamiento del parque automotor y maquinaria industrial, por lo tanto, la Empresa debe garantizar los siguientes suministros:

DESCRIPCIÓN	IMPORTANCIA
LLANTAS	<p>Constituye el único punto de unión entre el vehículo y el suelo. El área de contacto corresponde, para cada rueda, a una pequeña superficie y cumple entre otras, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soportar el peso del vehículo y resistir las transferencias de carga en aceleración y en frenada.</li> <li>• Transmitir la potencia útil del motor y los esfuerzos de frenada en curva.</li> <li>• Rodar regularmente de forma segura y el mayor tiempo.</li> <li>• Actuar como "colchón" amortiguador de las irregularidades de la carretera, asegurando el confort del conductor y de los pasajeros.</li> <li>• Participar en tres aspectos fundamentales como son: estabilidad, suspensión y frenada.</li> <li>• Durar, es decir, mantener el mejor nivel de prestaciones durante millones de vueltas de rueda.</li> </ul>

Teniendo en cuenta, que la Empresa debe garantizar el buen estado y la operación continua de los diferentes bienes (parque automotor) que realizan o apoyan la prestación de los servicios que oferta la misma, de manera que estos no afecten la continuidad de la prestación y si estén en un estado óptimo para poder desarrollar sus funciones asociadas de una manera ágil, eficiente, disminuyendo, por un lado, costos de mano de obra y por otro, mejorando los rendimientos y calidad de las labores encomendadas.

Según la Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, señala:

*"Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad".*

Si bien se tiene en cuenta que la misión de la entidad no es de suministrar los repuestos necesarios y su instalación al parque automotor, además que no cuenta actualmente con la logística, infraestructura, personal que ésta actividad requiere, resulta necesario contratar la prestación del servicio que permita contar con una Empresa debidamente constituida,



SC-CER71026



SA-CER71029



OS-CER71030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT: 811.009.329-0

📠 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplacaja@eppdelaceja.gov.co



Página 4 de 9



@eppdelaceja



El contratista deberá realizar:

**Revisión e inspección periódica** Comprende operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucren operaciones de montajes complejos, los cuales serán programados con anterioridad por el encargado de control y vigilancia, tales como:

- ✓ Revisión General del sistema de frenos: boster o suavizador de frenos, disco de freno delanteros, disco de freno traseros, campanas, mangueras de freno, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, cilindros de freno, líquido de frenos.
- ✓ Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- ✓ Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.

**Garantía de los repuestos y servicios** Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con una garantía mínima de 6 meses para repuestos mecánicos y en la parte eléctrica 3 meses.

La mano de obra incorporada en las reparaciones deberá tener una garantía de 6 meses.

Los contratistas deben estar en capacidad de efectuar todas las instalaciones, de los componentes y sistemas que conforman los vehículos y motocicletas (frenos, suspensión, motor, transmisión, dirección, eléctrico, electrónico, etc.), que fallan por desgaste de las piezas o por fatiga de materiales.

Se debe tener en cuenta durante la ejecución de la contratación que:

1. Se debe tener presente que los valores planteados son aproximados, ya que se realizan inspecciones de los vehículos sin desarme, lo que puede ocasionar valores superiores a los que sin desarme se puedan pre establecer.
2. Los proyectados al momento del realizar el mismo, debido que se puede haber imprevistos o daños no dimensionales en primera instancia.
3. El contratista deberá disponer de personal calificado, idóneo y con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato de manera eficiente.
4. En los casos que los daños de la maquinaria y/o vehículos de la empresa, estén cubiertos por la garantía no podrá ser manipulados por los funcionarios del contratista o por ninguna otra persona ajena al proveedor durante la vigencia de la garantía.
5. El contratista deberá presentar mensualmente la factura con el respectivo informe, donde se discriminen las reparaciones realizadas a los diferentes vehículos del parque automotor de la empresa.
6. El contratista deberá responder por la calidad y cumplimiento de los mantenimientos realizados a la maquinaria y vehículos.





**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio, tal es así que anteriores vigencias a firmado contrataciones con objetos similares.

## **2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS:**

1. La Empresa contratista deberá contar con todos los insumos de manera que no se vea afectada la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y de este modo garantizar la continuidad en el suministro a contratar.

2. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse.

3. El proponente debe tener en cuenta que EL CONTRATISTA que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes suministrados y de las marcas propuestas por el oferente, las cuales deberán ser reconocidas en el mercado; así mismo, los materiales, repuestos, insumos y partes de recambios deben ser de marcas originales, no genéricos.

4. El proveedor se compromete a suministrar los elementos con la referencia que se solicita en los anexos a esta propuesta, con calidad y oportunidad, en los tiempos y cantidades solicitados por la Empresa a través del área de compras. El oferente deberá incluir las posibles marcas y calidades de mercado

5. Todo el material, accesorios y/o suministro debe ser instalado en el taller que el contratista indique.

6. El contratista deberá presentar mensualmente las facturas con todos los materiales, accesorios y/o suministros entregados pago de la seguridad social, certificado de parafiscales.

### **Descripción de los anexos**

#### **ANEXO 1. ANEXO No.01 PLAN SUMINISTROS SIN VALOR**

Listado donde el proponente debe de fijar todos los precios.

#### **ANEXO 2. ITEMS A EVALUAR**

Listado, basado en los accesorios de mayor rotación.

### **3. CONDICIONES DE LA OFERTA**

#### **3.1 FINANCIACIÓN**

El presente contrato será financiado, con recursos de EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.



☎ Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

✉ NIT. 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

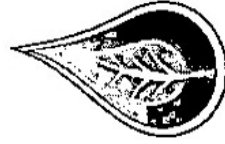
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)

✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



Página 5 de 9

@eppdelaceja



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Cuatrocientos Cinco Millones de Pesos (\$ 405.000.000) M/LEGAL incluido IVA y demás impuestos, gastos y erogaciones en que se deba incurrir, el cual irá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 103 del 03 de febrero de 2021

### 3.3 FORMA DE PAGO

La Empresa realizara pagos mensuales de acuerdo al avance del suministro y/o servicios, previa presentación del pago de seguridad social y demás obligaciones señaladas en la ley, la factura, certificados y previo informe de recibido a satisfacción del supervisor delegado para este contrato.

### 3.4 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo límite para la entrega, será hasta el día jueves 11 de marzo de 2021, en horario de oficina 8:00 am- 12:00 PM y 1:30 pm -5:00 pm, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ubicada en la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo.

#### 3.4.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Envío de invitaciones	Jueves 04 de marzo de 2021.	Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso.
Observaciones a la convocatoria	Desde el jueves 04 hasta el lunes 08 de marzo de 2021.	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. O a través de los correos electrónicos <a href="mailto:archivo@eppdelaceja.gov.co">archivo@eppdelaceja.gov.co</a> <a href="mailto:archivodigital@eppdelaceja.gov.co">archivodigital@eppdelaceja.gov.co</a>
Recepción de propuestas	Hasta el jueves 11 de marzo de 2021 a las 17:00 horas.	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso.
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles a la Recepción de propuestas.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Envío de respuesta	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles después de la evaluación.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Anti)  
📠 NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplacaja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplacaja@eppdelaceja.gov.co)



Página de

@eppdelaceja

SCC-CEJ31026

SA-CER31029 OS-CER31030



Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
--------------------	--	---

Las propuestas recibidas por fuera de este término no se tendrán en cuenta, igualmente las presentadas en horas no hábiles o por canales diferentes a los establecidos

#### 4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán ser presentadas con el nombre o razón social del proponente, su dirección, teléfono, en forma impresa y medio magnético.
- Conforme el artículo 44 de la Ley 142 de 1994 que remite a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, estarán habilitados para presentar propuestas los oferentes que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las propuestas de oferentes que se establezca se encuentran incurso en dichas causales, serán eliminadas y no serán tenidas en cuenta para la celebración del contrato.
- El proponente deberá plantear su propuesta económica según lo establecido en el ítem 2.5 Especificación es/ actividades específicas/ condiciones técnicas.
- Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente, así como todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y demás cargas impositivas que se deriven para y durante la ejecución del contrato.
- El proponente favorecido con la invitación estará en la obligación de suministrar oportunamente los insumos y servicios estipulados en el ítem 2.5 **ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS**, necesarios para la correcto funcionamiento y prestación de servicios de la Empresa.

#### 5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta, la cual por economía y por medidas ambientales **NO DEBERA DE TENER HOJAS EN BLANCO, Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE IMPRIMIR POR AMBAS CARAS**, debe contener los siguientes documentos:

- Carta de presentación del proponente donde indique información básica de la empresa e interés en la propuesta presentada.
- Copia del pago al sistema de seguridad social y parafiscales, acreditar con la respectiva planilla del SOI estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, acorde con el artículo 23 la ley 1-150 de 2007.
- Certificado de aportes a parafiscales. En caso de ser emitido por el revisor fiscal o el contador de la Empresa deberá anexar la copia de la tarjeta profesional.
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.





- Fotocopia legible y actualizada del registro único tributario RUT (expedido por la DIAN). En el evento de ser un consorcio o unión temporal cada uno deberá aportar su respectivo RUT. Para la suscripción del contrato deberá aportar el RUT del consorcio o de la unión temporal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, el cual debe tener una fecha de expedición inferior a 3 meses.
- 4 certificados de experiencia, copia de contrato o actas de terminación o recibo cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato y que se encuentren reportados en el RUP.
- Hoja de la vida de la función pública de persona jurídica.
- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El RUP deberá estar **ACTUALIZADO** para la fecha de la firma del contrato según el cronograma del proceso, para lo cual deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios cada uno de los miembros deberá presentar su RUP.
- Propuesta económica unitarios incluido IVA según lo establecido en el anexo 1.
- Certificación bancaria.

## 6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	40
Experiencia	40
Documentos	20
Total, Máximo	100

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

- **PRECIO (40/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 20 puntos a la propuesta que presente menor valor totalizado (incluidos impuestos) del anexo 1 PLAN SUMINISTROS SIN VALOR Listado donde el proponente debe de fijar todos los precios.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT. 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)

✉ [esplacaja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplacaja@eppdelaceja.gov.co)



Página de

@eppdelaceja







**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Se asignará 20 puntos a la propuesta que presente menor valor totalizado (incluidos impuestos) del anexo 2 ITEMS A EVALUAR Listado, basado en los accesorios de mayor rotación.

- **EXPERIENCIA (40/100)**

Presentar cuatro certificados de experiencia que acrediten la experiencia específica en labores cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato.

Se concederá 10 puntos por cada certificado presentado. El certificado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados no se tendrá en cuenta para la evaluación. En caso de presentar más de cuatro certificados se tendrán en cuenta los cuatro de mayor cuantía en relación con el objeto. En todo caso estas experiencias serán valoradas por los miembros del comité de contratación

- **DOCUMENTOS (20/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 20 puntos a la propuesta que anexen con todos los documentos, los cuales deben contener lo solicitado en el numeral 5 de la propuesta.

La valoración de los documentos, estará en manos del Comité de Contratación de la Empresa.

## 7. CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que se presentare empate entre oferentes se preferirá la oferta:

- El criterio de desempate será el proponente que más acredite experiencia con entidades públicas acordes al objeto de la presente invitación.
- En caso de que persista el empate, se optará por quien haya presentado primero la propuesta.

## 8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta o propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

- Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señalada o lugar diferentes al indicado.
- La propuesta que presente tachones o enmendaduras.
- Por no adecuarse la propuesta a los fines perseguidos en la presente invitación.
- Por no presentar los documentos esenciales para la evaluación de la propuesta, es decir aquellos que contengan el precio y experiencia.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)  
📠 NIT. 811.009.329-0  
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



Página 9 de 12

@eppdelaceja



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## 9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1296 de 2009; Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

## 10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción

## 11. EXIGENCIA DE GARANTÍA

Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. Las cuales, la empresa o persona natural a la cual sea adjudicado el contrato, deberán adquirir.

**Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

**Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor de este amparo será del 20% del valor total del contrato y en ningún caso será inferior a 200 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados:** Por cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato más el tiempo de garantía exigido por la entidad en los pliegos o el ofrecido por el oferente si fuere mayor.

**Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato más el tiempo de garantía exigido por la entidad en los pliegos o el ofrecido por el oferente si fuere mayor.

## 12. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., para realizar las deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant)

📠 NIT. 811.009.329-0

☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)

✉ [esplacaja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplacaja@eppdelaceja.gov.co)



Página 10 de 22

@eppdelaceja



demás retenciones, que genere el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a título de CONTRATISTA independiente. EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. no adquiere con él o con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

### 13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de Compras y Bienes Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ejercerá por su cuenta, la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato, en la forma que lo considere más conveniente para sus intereses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., sin que esto exima a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución de lo contratado y menos aún, de la obligación de ejecutar un servicio de mejor calidad.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., tendrá autoridad para rechazar los servicios que no reúnan las condiciones exigidas en el contrato.

### 14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista deberá elaborar un informe de avance de la ejecución del contrato, en el cual se detalle en porcentajes su ejecución y las dificultades.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato con materiales de calidad, garantizando el correcto suministro de éstos con el fin de no tener atrasos en las actividades por esta situación.
- ✓ Garantizar el personal idóneo para la ejecución de las actividades, de manera que se permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.
- ✓ Cuando el contrato se encuentre retrasado en el tiempo de su ejecución, de forma inmediata debe informar por escrito a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., con el fin de tomar las medidas correctivas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones legales que le asista con el personal con el cual prestará el servicio contratado.
- ✓ Atender y resolver todas las consultas y observaciones que realice el contratante para la buena prestación del servicio contratado.
- ✓ Entre Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el personal a cargo del contratista no se crea ningún vínculo laboral ni administrativo. Por lo tanto, los salarios, las prestaciones sociales, la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales, permisos, calamidades domésticas y demás obligaciones contractuales y legales serán responsabilidad del contratista.



SC-CERT31026



SA-CERT31029



Q5-CERT31030





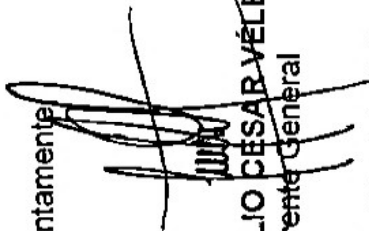
**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P.**



**15. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA**

- ✓ Realizar el pago, tal y como fue estipulado en el literal No. 3.3 de este documento.
- ✓ Propiciar los medios necesarios al Contratista para el cumplimiento a cabalidad del Contrato.
- ✓ Brindar el acompañamiento necesario al contratista de acuerdo a las inquietudes o necesidades que se puedan ir presentando.

Atentamente

  
**JULIO CÉSAR VÉLEZ HURTADO**  
 Gerente General

Revisó: Juliana Bedoya Patiño. - P.U. Contratación  
 Revisó: Ana María Estrada Patiño - Abogada contratista  
 Johana Salazar Ocampo / P.U. Compras y Bienes  
 VoBo: Julio Cesar Vélez Hurtado/ Gerente General

**ANEXO 1. PLAN SUMINISTROS 2021 SIN VALOR  
 ANEXO 2. ITEMS A EVALUAR**



SC-CERT/1026



SA-CERT/1026



OS-CERT/1080



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant)  
 📠 NIT. 811.009.329-0  
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37  
 🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
 ✉ [esplacaja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplacaja@eppdelaceja.gov.co)



Página 12 de 12

@eppdelaceja